

Rionegro, 28 de enero 2026

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S
No presenta
Fch. Rad: 30/01/2026 10:04:34
Rad. Nro: 00012

Doctora
CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General

ASUNTO: Informe de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

OBJETIVO

Verificar y evaluar el avance de la transición al PTEP, como herramienta para gestionar riesgos de corrupción, fomentar la cultura de la legalidad y mejorar la rendición de cuentas, con informes de seguimiento periódicos publicados por la ESO Rionegro S.A.S.

ALCANCE

En coherencia con el último informe de seguimiento al PAAC 2025 presentado el 01 de diciembre; y su respectivo cierre para dar paso al PTEP; el periodo tomado para el presente informe es el comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025.

NORMATIVA

***Ley 1474 de 2011

*** Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022

***Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, y el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República el cual desarrolla la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Partiendo de que la Oficina de Control Interno; en acatamiento del artículo 2.1.4.6. Del Decreto 1081 de 2015; luego de la verificación al cumplimiento de las acciones contempladas en el PAAC de la vigencia 2025 ha realizado los respectivos seguimientos e informes cuatrimestrales; y en ellos ha resaltado dos aspectos importantes a tener en cuenta como base para la implementación del PTEP en la ESO Rionegro S.A.S.

1. Los resultados obtenidos en la calificación de avance o desarrollo de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que termina para dar paso a la transición a PTEP.

***El ultimo seguimiento al cumplimiento de las actividades del PAAC 2025; permite evidenciar que de 62 actividades no se cumplió con 10 de estas; por consiguiente, el resultado de cumplimiento para cierre es del **84.0 %**

2. Los pendientes y recomendaciones que deben ser insumo inicial para el PTEP; ya que así se de la transición; el PAAC sigue siendo la esencia fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

www.eso.gov.co

Cra. 46 # 30 - 425

Vereda el Rosal

Rionegro, Antioquia

57 (4) 520 40 60 ext. 1900

NIT 0000010210



PENDIENTES EN COMPONENTES DEL PAAC

COMPONENTE 1. GESTION DE RIESGOS

- ***Socializar la Política de Gestión de Riesgos Vigente de la ESO
- ***Actualizar el Mapa de Riesgos según análisis de cumplimiento bajo la nueva metodología

COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

- ***Priorización de los trámites u OPAS
- ***Socializar los beneficios de la racionalización de los trámites
- ***Seguimiento a todos los Trámites realizados

COMPONENTE 3. RENDICION DE CUENTAS

- ***Definir la Agenda de rendición de cuentas y publicarla

COMPONENTE 4. ATENCION AL CIUDADANO

- ***Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los resultados de la medición de la satisfacción
- ***Establecer indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y consolidar estadísticas sobre tiempos de espera, tiempos de atención y cantidad de ciudadanos atendidos.

COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

- ***Realizar capacitación en aspectos relacionados con Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INICIATIVAS ADICIONALES

- ***Sensibilizar a los funcionarios sobre la política anti soborno

PROCESO DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP.

En acatamiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, y el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República el cual desarrolla la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública, y según,

Acta No. 7 del 29 agosto de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; se Socializaron los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y el anexo técnico para la metodología y estructura del PTEP.

Acta No. 8 del 24 de octubre de 2025, se presentó ante el comité de gestión y desempeño una primera proyección del Plan de Transición para el programa de Transparencia y Ética Pública.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

www.eso.gov.co

Cra. 46 # 30 - 425

Vereda el Rosal

Rionegro, Antioquia

57 (4) 520 40 60 ext. 1900

NIT 900.001.011.0



Acta No. 9 del 7 de noviembre de 2025, la formulación del Plan de Transición al Programa de Transparencia Ética Pública y su cronograma fueron entregados al comité de gestión y desempeño para su análisis y aprobación, como se muestra a continuación.

PRESENTACIÓN

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. - ESO RIONEGRO S.A.S. a partir de la vigencia 2025 abordó por primera vez el tema correspondiente al Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP, programa que sustituye a partir del año 2025 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC que la empresa actualizaba y adoptaba cada vigencia con el único propósito de avanzar en la consolidación de la estrategia de lucha contra la corrupción que se ha venido desarrollando en la entidad y que se enmarca en el Código de Integridad.

En el mes de septiembre de dicha vigencia se realizó la socialización a todo el personal de la Empresa del modelo PTEP establecido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, programa que tiene como propósito fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana; así como de robustecer la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos de corrupción y de consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, la ética y la rendición de cuentas. Adicionalmente, el Programa incorpora medidas orientadas a la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – LA/FT.

El presente Programa define y documenta las actividades requeridas para cumplir cada una de sus etapas: formulación (con sus componentes transversal y programático), validación, consolidación, aprobación y publicación. Todas estas acciones se orientan a promover la transparencia y la ética pública en cada uno de los servidores y colaboradores de la Empresa.

1. FORMULACIÓN

La fase de formulación constituye el punto de partida del Programa. Comprende dos componentes: Transversal y Programático, cada uno con orientaciones específicas que guían la construcción del PTEP.

1.1. Componente Transversal: Este componente está dedicado a garantizar la implementación del PTEP en la cultura organizacional de la Empresa y sus dinámicas institucionales a través de las siguientes acciones:

1.1.1. Declaración

Los servidores públicos y colaboradores de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.-ESO RIONEGRO S.A.S., plenamente conscientes de la importancia del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, manifiestan el compromiso de orientar siempre el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades al logro de una gestión integral y eficiente, de acatamiento a las normas, de actuar con transparencia, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Así mismo, se comprometen a ofrecer un comportamiento ético en el cumplimiento de los objetivos y planes estratégicos de la entidad, y a cumplir y promover las políticas, lineamientos, procedimientos, con el propósito de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión de los productos y servicios que ofrece.

Esta Declaración se enmarca en nuestro Código de Integridad y en parámetros éticos y conductas íntegras, por tanto, asumimos los siguientes compromisos institucionales:

Cumplimiento normativo: Acatar de manera estricta las políticas, lineamientos y procedimientos establecidos en el PTEP, asegurando su correcta aplicación en todas nuestras actuaciones.

Actuación ética: Desempeñar nuestras funciones con honestidad, integridad y rectitud, bajo parámetros éticos y conductas íntegras, evitando cualquier actuación que pueda afectar nuestra conducta personal o la reputación institucional.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.001.011.0



Fomento de la transparencia: Promover un ambiente de apertura, comunicación clara y rendición de cuentas, facilitando la divulgación oportuna de resultados y decisiones.

Implementación activa: Participar de forma responsable en la ejecución y seguimiento de las acciones de cada componente del Programa, garantizando su efectividad y mejora continua.

Denuncia de irregularidades: Reportar oportunamente cualquier hecho que contravenga las políticas o valores institucionales, garantizando la confidencialidad y la protección de quienes informen posibles irregularidades.

Prevención de LA/FT: Contribuir al cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FT, mediante la aplicación de la debida diligencia en nuestras interacciones y procesos.

1.1.1 Objetivo (se proponen estos tres contenidos, para que se defina uno)

- Fortalecer la capacidad institucional orientada a un modelo de negocios para la seguridad integral de la ciudadanía, mediante la articulación con aliados estratégicos del sector público y privado en los ámbitos regional, nacional e internacional. Esto incluye implementar acciones de prevención, identificación y gestión de riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos y la falta de debida diligencia; promover canales seguros y confiables para la denuncia; y consolidar mecanismos de gobierno abierto que garanticen la transparencia, el acceso a la información pública y el uso estratégico de datos abiertos.
- Fortalecer la capacidad institucional enfocada en un modelo de negocios para la seguridad integral de la ciudadanía en entidades públicas y privadas del orden local, regional, nacional e internacional, la prevención, identificación y gestión de riesgos asociados a la corrupción, al lavado de activos y a la falta de debida diligencia; promover canales seguros y confiables para la denuncia, detectar posibles redes internas o externas y consolidar mecanismos de gobierno abierto que garanticen la transparencia, el acceso a la información pública y el uso estratégico de datos abiertos.
- Fortalecer la capacidad institucional enfocada en un modelo de negocios para la seguridad integral de la ciudadanía a través de sus aliados estratégicos entidades públicas y privadas del orden regional, nacional e internacional, implementando acciones de prevención, identificación y gestión de riesgos asociados a la corrupción, al lavado de activos y a la falta de debida diligencia; promover canales seguros y confiables para la denuncia y consolidar mecanismos de gobierno abierto que garanticen la transparencia, el acceso a la información pública y el uso estratégico de datos abiertos.

El Programa de Transparencia y Ética Públicas de la Empresa, busca cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Implementar acciones para promover la cultura de la integridad y ética pública.
- Verificar periódicamente que los objetivos y las actividades establecidas en el PTEP se encuentren alineados con la planeación estratégica de la Empresa.
- Desarrollar estrategias que permitan a los grupos de interés, acceder a la información sobre la gestión de la empresa conforme con la normativa vigente.
- Implementar acciones encaminadas a mejorar la calidad y el acceso a los servicios, mejorando la satisfacción de los usuarios y facilitando el ejercicio de sus derechos.
- Recopilar las actividades y estrategias que ha dispuesto la Empresa, para prevenir la ocurrencia de eventos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, de conformidad con la normativa existente en la materia, promoviendo una Gestión Institucional Integral y Transparente.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.001.011.0



- Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavado de activos, encaminadas a fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción en la Empresa.
- Publicar en la página web la información que la normativa establezca y la que se requiera para entender la gestión institucional, en cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas.
- De manera complementaria, el Programa busca fomentar la participación ciudadana, mejorar la rendición de cuentas, optimizar el acceso a trámites y servicios, e incorporar procesos innovadores que fortalezcan la integridad y el respeto por la legalidad en la gestión institucional.

1.1.2. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026–2029 de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. - ESO RIONEGRO S.A.S. se desarrollará en tres fases:

1. Construcción, con un horizonte de cuatro años.
2. Implementación y monitoreo anual, con participación activa de todos los servidores, contratistas y proveedores.
3. Evaluación, orientada a verificar resultados, impacto y oportunidades de mejora.

Estas fases permitirán consolidar de manera progresiva una cultura institucional a sus actores y grupos de valor y en especial a directivos, funcionarios, empleados, contratistas y proveedores basada en la integridad, la transparencia y la ética pública.

CRONOGRAMA PLAN DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-PTEP- Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.- ESO RIONEGRO S.A.S.

Estep	Componente	No	Nombre de la Acción	Descripción de la Actividad	Tarea	Instancia Responsable	2025						Seguimiento/ Observaciones
							Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
		1	Declaración (Que la declaración se construye colectivamente. -Asegurar que la declaración este alineada con el Código de integridad de la Empresa. -Redactar la Declaración teniendo presente una perspectiva largo plazo y en un lenguaje positivo)	Declarar el compromiso de los Empleados y colaboradores de la Empresa de observar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP.									
		2	Objetivo (Alinear los objetivos del Programa con la plataforma estratégica de la Empresa (objetivo social, misión, visión, valores, unidades estratégicas de negocio)	Establecer objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos ciertos para el Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP. Los objetivos deben estar relacionados con la realidad del Programa y en esa medida, guardar correspondencia con las acciones que conforman el Programa.	Realizar la redacción de la declaración, objetivos y alcance a través de un ejercicio de participación que involucren a todos los empleados y colaboradores de la Empresa.	Alta Dirección Asesor (aplanación)							



Programático	<p>Redes y articulación: Asamblea eclesialistas Reuniones Junta Directiva Consejo de Gobierno</p> <p>Comités (Gerencia, Contratación, Institucional de Gestión y Desempeño, Consejo de Control Interno, Coordinación y Subcomité de Controlable)</p> <p>Cronograma participación ciudadana</p>	<p>Indaga las diferentes instancias de coordinación (institucional, mesas, comités y, en general, redes en las que la entidad participa, a través de dos acciones:</p> <p>Redes internas, crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el diálogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones; la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.</p> <p>Redes externas, articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación institucionales y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.</p>	<p>Gerencia Área Dirección</p> <p>Asesor(a) de Planeación Comunicaciones, Jefe Control Interno</p> <p>Gerencia Secretaría de gerencia Asesor(a) de Planeación Comunicaciones Jefe Control Interno (entidades de control)</p>			
II	<p>Modelo de Estado abierto (7 tiempos de obligatorio cumplimiento)</p> <p>Página WEB</p> <p> Ley 594 de 2000 (general de elecciones) Ley 1712 de 2014 (sobre la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) y se dictan otras disposiciones.</p> <p> Ley 2096 de 2019 (código de integridad del Servicio Público Colombiano)</p> <p> Ley 1887 de 2016 (sobre disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática) (Cronograma participación ciudadana)</p>	<p>Estrategia de gestión pública basada en transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas, para alcanzar posiciones más íntegras y cercanas a la ciudadanía, con como mínimo las siguientes acciones:</p> <p>Acceso a la información pública y transparencia, garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, prioritariamente, mediante el principio de transparencia (veras, gratuitas, íntegras, oportunas, clasificadas reservadas)</p> <p>Integridad pública y cultura de la legalidad, adoptar o ajustar el código de integridad en especial con valores y comportamientos esperados de los colaboradores para garantizar un ejercicio íntegro de sus funciones.</p> <p>Diálogo y corresponsabilidad, fomentar la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas</p>	<p>Profesional de Sistemas Grupo de Atención PQRSEOP Profesional de Gestión Documental Asesor(a) Planeación Jefe Control Interno Comunicaciones</p> <p>Asesor(a) de Planeación Profesional de Gestión humana</p> <p>Gerencia Asesor(a) Planeación Comunicaciones</p>			
12	<p>Iniciativas adicionales (La Empresa podrá incluir cualquier iniciativa adicional a promover la transparencia y elevar la gestión ética de los asuntos públicos). La iniciativa debe contribuir al cumplimiento de los objetivos y propósito del Programa)</p>	<p>Fomentar la integridad en la gestión pública, que incluye lineamientos claros de integridad, prevención de conflictos de interés, escucha, trabajo en equipo, cooperación y concertación.</p>	<p>Todas las dependencias y/o áreas con apoyo de: Gerencia Asesor(a) de Planeación Comunicaciones Profesional gestión humana</p>			
Validación:	<p>El programa debe ser validado por los grupos de valor de la Empresa, empleados colaboradores, contratistas, usuarios y supervisores. Para esto, una vez formulado el Programa, debe ser sometido a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la sede electrónica/página WEB de la Empresa</p>		<p>Todos los empleados, colaboradores, contratistas, usuarios y supervisores (con el apoyo del Profesional de Sistemas, comunicaciones y Asesor (a) Planeación)</p>			
Consolidación:	<p>A partir de las observaciones/comentarios/sugerencias que se reciban durante el periodo de validación, la Empresa consolidará la nueva versión de Programa que incorpore aquellos ajustes que encuentre pertinentes.</p>		<p>Asesor (a) Planeación</p>			
Aprobación:	<p>La versión consolidada del Programa será presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.</p>		<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD</p>			
Publicación:	<p>El Programa deberá estar publicado en la sede electrónica/página WEB de la Empresa, de conformidad con el acceso a la información pública, seguridad digital y datos abiertos.</p>		<p>Profesional sistemas</p>			

A diciembre 31 de 2025 el comité de gestión y desempeño tiene la propuesta del PTEP y el cronograma de acuerdo con los lineamientos normativos.

CONCLUSIONES

***Después del último ejercicio de evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 31 de agosto publicado en la Página web de la Entidad, es indudable que la entidad desarrolló actividades que permitieron fortalecer aspectos como transparencia y ética en el desarrollo de las funciones; mostrando un cumplimiento del 84.0 % y será tomado como calificación a 31 de diciembre de 2025.

***Aunque se evidencia proceso de transición con propuesta de formulación dentro de los tiempos estipulados por la norma; la tabla de contenido de 5 puntos permite deducir que la formulación (punto 1) presentada al comité esta sin concluir.



RECOMENDACIONES:

***Es fundamental el Fortalecimiento del rol articulador de la Oficina Asesora de Planeación con las dependencias involucradas en el Programa de Transparencia y Ética Pública. Esto con el propósito de asegurar la participación de los funcionarios para su formulación completa y adecuada, y el posterior cumplimiento de las metas establecidas en el instrumento, conforme a los productos entregables y los cronogramas definidos por los responsables de cada actividad.

***Se recomienda que las dependencias responsables revisen las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en las evaluaciones al PAAC en los informes de los últimos años, con el fin de que sirvan como base para la implementación del PTEP.

***Es importante que la entidad publique y socialice con los grupos de valor el programa de Transparencia y Ética de lo Público, antes de su aprobación con el fin de contar con la participación.

***Es necesario que el comité de gestión y desempeño atienda inmediatamente la solicitud de la oficina asesora de planeación con relación al objetivo consultado en la formulación.

***Se debe aprobar el programa antes de agosto del 2026 **PARÁGRAFO 5.** Las modificaciones hechas al Anexo Técnico aplicarán en los plazos señalados en el parágrafo 2 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Esto es, las entidades del orden nacional tendrán hasta un (1) año para incorporar cualquier modificación y las entidades del orden territorial hasta (2) años. **PARÁGRAFO 2.** Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.

***Actualizar la matriz de riesgos acorde a la versión 7 del DAFP.

***Implementar un mecanismo de verificación cruzada de evidencias reportadas por las dependencias y los productos efectivamente publicados en la página web Institucional y en otros canales de información pública. Este mecanismo permitiría validar no solo el cumplimiento operativo, sino también la trazabilidad pública de las acciones, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Cordialmente,


SAUL MARTÍNEZ QUINTERO
Jefe de Control Interno.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900001014 0

